



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1623 /

CHIGUAYANTE, 26 AGO 2014

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.594 de fecha 22 de Agosto del 2014; Orden de Compra **2771-610-SE14**; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°1.594 de fecha 22 de Agosto del 2014, en el punto 4° donde dice: "Impútese el gasto al ítem Presupuestario N° 22.01" debe decir: "Impútese el gasto al ítem Presupuestario N° 22.04".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 26 AGO 2014 ... HORA... 17:15

PROCEDENCIA... Jurídica ...

FIRMA... [Signature] ... 2



HCHN/LTS/CAP/LPD/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.